

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**76****COLLADO VILLALBA NÚMERO 1**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 164 de 2015 entre “Ferrete, Sociedad Anónima”, y don Mario Casado García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimar íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Begoña del Carmen Lluva Rivera, en representación de “Ferrete, Sociedad Anónima”, contra don Mario Casado García, en situación procesal de rebeldía, y, en consecuencia, condeno al referido demandado a pagar a la demandante la cantidad de 2.971,74 euros, más el interés legal devengado por dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, e incrementado en 2 puntos desde el dictado de esta sentencia hasta su pago.

Las costas procesales ocasionadas por las presentes actuaciones se imponen al demandado don Mario Casado García.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Mario Casado García, expido y firmo la presente en Collado Villalba, a 9 de marzo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.853/17)

